

RESOLUCION S.S.S. 12/18

Buenos Aires, 23 de agosto de 2018

B.O.: 28/8/18

Vigencia: 28/8/18

Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Convenio de corresponsabilidad gremial. Provincia de La Rioja. Producción vitivinícola. Res. S.S.S. 9/15. Se aprueba la tarifa sustitutiva para la cosecha 2018.

Art. 1 – Apruébase la tarifa sustitutiva para la cosecha 2018 del convenio de corresponsabilidad gremial celebrado entre la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines (FOEVA) y la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA), homologado por la Res. S.S.S. 9, de fecha 6 de marzo de 2015, que como Anexo “IF-2018-39559945-APN-DNARSS#MT” forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 – De forma.

ANEXO II (*) - Tarifa sustitutiva C.C.G. vitivinícola La Rioja

() Numeración textual Boletín Oficial.*